

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**MANZANARES EL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado por Decreto de Alcaldía 401/2017, de 24 de abril, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y de características especiales, correspondiente al ejercicio de 2017, por el presente hace saber que queda expuesto al público, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de la formulación por los interesados de las reclamaciones u observaciones pertinentes. Asimismo, se informa que el período de cobro en voluntaria tendrá lugar entre los días 1 de septiembre al 1 de diciembre de 2017.

Período de cobro acogándose al sistema especial de pago fraccionado del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: 50 por 100 de la cuota desde el día 4 de mayo al 4 de julio de 2017 y 50 por 100 restante del 1 de septiembre al 1 de diciembre de 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manzanares el Real, a 26 de abril de 2017.—El Alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(02/14.507/17)

